

ORDENANZA N° 502/87.-

Ramallo, 16 de noviembre de 1987

VISTO:

El Expte. N° 2335-50739/84, por el cual la Municipalidad de Ramallo tramité la donación a su favor de Varias fracciones de Tierra Fiscal, ubicadas en la Ciudad de Ramallo, Jurisdicción del Partido del mismo nombre; Y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ramallo solicitó la donación a su favor de los mencionados bienes, a efectos de darle una solución definitiva al problema de más de diecisiete (17) familias que han construido sobre dichas tierras sus viviendas precarias.

Que por Decreto N° 4508/87 del Poder Ejecutivo Provincial, se establece por su **art. 2°** la donación a favor de la Municipalidad de Ramallo, de acuerdo en un todo con lo normado por el **art. 39°- inc. b)** - del Decreto Ley 9533/80 desafectando lo de su destino originario.

Que por Ordenanza N° 452/87, se ordena la aceptación del bien designado catastralmente como Circ. I - Secc. A - Mz 24 - Parc. I A, con destino, de acuerdo a lo establecido por su **art. 2°** al asentamiento de viviendas.

Que dicha obtención permitirá normalizar una situación de hecho, regularizando la titularidad de los lotes con los beneficios emergentes que de ello derivaría.

Que corresponde dictar la norma que disponga lo previsto en el **art. 2°** de la Ordenanza N° 452/87.

Que dichas cesiones se harán efectivas a favor de los ocupantes, consignados en los Exptes. Nros: 2335-4220/85; 2335-4221/85; 2335-4222/85; 2335-4223/85; 2335-4224/85; 2335-4225/85; 2335-4226/85; 2335-4227/85; 2335-4228/85; 2335-4229/85; 2335-4230/85; 2335-4231/85; 2335-4232/85; 2335-4233/85; 2335-4234/85; 2335-4235/85;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder el bien inmueble, ubicado en la Ciudad de Ramallo, jurisdicción del Partido del mismo nombre, catastralmente como Circ. I-Sec A -Mz 24-parc. 1A- compuesta de una superficie de 5.545,67 mts. 2, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano 87-37-1 85, inserto en Expte. N° 2335-50539/84 a los actuales ocupantes según consta en Exptes. Nros. 2335-4220, 4221/4223

/4224/4225/4226/4227/4228/4229/4230/4231/4232/4233/ 4234/4235/85, de acuerdo a la subdivisión que se detalla:

- 1) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1b -Beneficiario: Juan Antonio Anastacio.
- 2) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1c -Beneficiario: Albino Francisco Martín.
- 3) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1d -Beneficiario: Eduardo L. Delfante.
- 4) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1f -Beneficiario: Antonia L. Rondanello.
- 5) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1e -Beneficiario: Miguel Biasotti.
- 6) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1p -Beneficiario: Roberto Martínez.
- 7) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1g -Beneficiario: Olga Cantero.
- 8) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1h -Beneficiario: Miguel Martínez.
- 9) Circ. I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1i -Beneficiario: Mauricio Farías.
- 10) Circ.I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1k -Beneficiario: Roque Marciano Gutiérrez
- 11) Circ.I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1L -Beneficiario: Eliseo Abrhan Rios.
- 12) Circ.I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1m -Beneficiario: Juana Salinas de Escobar
- 13) Circ.I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1n -Beneficiario: Eduardo Ricardo Martínez
- 14) Circ.I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1o -Beneficiario: Pedro José Martínez
- 15) Circ.I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1q -Beneficiario: Alfredo Martínez
- 16) Circ.I - Secc. A -Mz. 24 -Parc. 1r -Beneficiario: Juan R. Anastacio.

ARTICULO 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a transferir los bienes citados en el Art. 1° una vez cumplimentada la inscripción del dominio a nombre de la Municipalidad de Ramallo. en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la disposición Técnica Registral N° 1/82.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la escritura traslativa del dominio correrán a cuenta y cargo de los beneficiarios.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1987.**